



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

## Olmedo - Manabí - Ecuador



### ACTA N° 008-SO-CMGADMO-2023 SESIÓN ORDINARIA N° 008 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027 AÑO 2023

En la ciudad de Olmedo, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como secretaria del concejo municipal Ab. Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

**SEÑORA ALCALDESA DE OLMEDO**, quien expresa: “Muy buenos días compañeros concejales, procurador síndico, señora secretaria, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número ocho de la Administración 2023 - 2027, señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario”.

**SEÑORA SECRETARIA**: “si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número ocho celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Presente**;
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **Presente**;
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **Presente**;
- Mieles Loor Javier Paolo, **Presente**;
- Mieles Macías Jipson Miguel, **Presente**;

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presente en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia existe el quorum de ley”.

**SEÑORA ALCALDESA**: “Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión”.

**SEÑORA SECRETARIA**: “con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 30 de junio del 2023. Ingeniera, Lourdes María Guerrero Giler, alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samantha Rachel, Juiña Mieles Miryan Roberta, Mieles Loor Javier Paolo, Mieles Macías Jipson Miguel a la sesión ordinaria número 008 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2023, que se desarrollará el día martes 04 de julio de 2023 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO**: Aprobación del acta N° 007-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 007 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 27 de junio de 2023.
- **SEGUNDO**: Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el Cantón Olmedo, a favor de los Herederos de los causantes: Sr. Antonio Juvenal Giler Mosquera y la Sra. Bienvenida Mieles, de conformidad con el artículo 473 del COOTAD.







# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

## Olmedo - Manabí - Ecuador

- **TERCERO:** Conocimiento y Análisis del informe del departamento financiero sobre el incremento económico del aporte municipal a la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral EMMAI conforme a lo solicitado en el oficio N° M-GG-FZC-2023-029, suscrito por el Gerente General de la institución, Y Aprobación del incremento de dicho aporte para ser incorporado al presupuesto del ejercicio fiscal 2023.
- **CUARTO:** Análisis del Proyecto de Ordenanza Reformatoria con la cual se creó la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de los cantones 24 de mayo, Santa Ana y Olmedo, remitido por el Gerente General de la EMMAI MANABÍ-CS-EP, y, conocimiento del informe jurídico 061-VJNL-PSM-GADSA-2023, para el tratamiento en primer debate.
- **QUINTO:** Autorización para la suscripción del Convenio Marco entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo y la Universidad Técnica de Manabí.
- **SEXTO:** Informe del Concejal Paolo Mieles de la delegación por parte de la alcaldesa, ing. Lourdes Guerrero, a reunión con la Asociación de Municipalidades del Ecuador.
- **SÉPTIMO:** ASUNTO VARIOS. Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo”.

**SEÑORA ALCALDESA:** “Muchas gracias señora secretaria, compañeros concejales está en consideración el orden del día.

**CONCEJAL JIPSON MIELES:** propone la aprobación del orden del día y la **CONCEJAL MIRYAN JUIÑA:** dice estar de acuerdo y apoya la moción presentada por el compañero concejal, la señora

**ALCALDESA:** “señora secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente,

**SECRETARIA:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

**ALCALDESA:** “Gracias señora secretaria”. En consecuencia,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°008-CMGADMO-2023 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2023.**

**ALCALDESA:** “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:





• **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Aprobación del acta N° 007-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 007 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 27 de junio de 2023.

**ALCALDESA:** “Compañeros está en consideración el acta anterior, hagan sus correcciones o realicen la moción para su aprobación”.

**CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA:** “Compañera de alcaldesa, compañeros concejales, directores, en virtud de haber leído el acta 007 mociono para que esta sea aprobada”

**CONCEJAL SAMANDA CALERO:** “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señora secretaria, procurador síndico, ingeniero Víctor Vera, apoyo la noción del compañero.

**ALCALDESA:** “Compañera secretaria, ha habido una moción y la misma ha sido respaldada, proceda con la toma de la votación.

**SECRETARIA:** “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor;**
- Calero Mendoza Samanda Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

**RESOLUCIÓN N°021-CMGADMO-2023:EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO,POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 007-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 007 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023.**

**ALCALDESA:** “Señora secretaria continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”.

• **EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la solicitud de Partición extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el Cantón Olmedo, a favor de los Herederos de los causantes: Sr. Antonio Juvenal Giler Mosquera y la Sra. Bienvenida Mieles, de conformidad con el artículo 473 del COOTAD”.

**ALCALDESA:** “Gracias señora secretaria, tenemos aquí al ingeniero Víctor Vera para que nos indique con el informe técnico correspondiente al presente punto dentro del orden del día”.

**INGENIERO VÍCTOR VERA:** “Muy Buenos días, señora alcaldesa, señores concejales, señores directores bien, en el informe número 7 del 2023 de mi autoría expresa lo que es según lo solicitado, para el proceso de partición extrajudicial, en el cual los herederos del causante señor Antonio Juvenal Giler Mosquera y la señora Bienvenida Mieles, han solicitado a repartirse dos predios en los cuales según el informe registral el 077 – 2021 y el 078 del mismo año están con medidas y linderos en el segundo caso es medidas





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

## Olmedo - Manabí - Ecuador

obsoletas y en el primero necesita una rectificación de tal manera que en el punto C de mi informe está lo que es el informe de linderación rectificado de los dos predios, el primero asciende a 12.92 hectáreas y el de la segunda escritura a 1.35 hectáreas el momento que se implantó esos dos terrenos en las ortofotos se determinó de que no existe ningún impedimento o ningún plan que este afectando el ordenamiento territorial vigente del municipio y por ende se comenzó a revisar las áreas a repartirse, el primer lote se subdivide en dos por el tema de servidumbres de paso y accesibilidad a la vía y en el cual los dos terrenos, la sumatoria de las dos divisiones suma 12.92, en el segundo terreno también se divide en total, se forman 15 terrenos los cuales todos cumplen con las dimensiones mínimas solicitadas en ordenanza que reglamenta la norma de las áreas mínimas del terreno para ser fraccionarias, dicha área está 150 m<sup>2</sup> si se dan cuenta en los cuadros de cómo están divididos los terrenos se observa la superficie de cada 1 que sobrepasa los 150 m<sup>2</sup>. Es todo lo que les puedo indicar en este informe, no sé si los concejales tienen alguna duda.

**ALCALDESA:** "Muy bien ingeniero, muchas gracias por todas las indicaciones técnicas en referencia al análisis sobre esta solicitud de partición extrajudicial, de la misma manera le pedimos al señor jurídico que también emita su informe en base a este procedimiento.

**PROCURADOR SINDICO:** "Estimada alcaldesa, señorita secretaria, señor director, compañeros directores y señores ediles, conforme a nuestro informe 016, remitido con fecha 23 de junio de 2023, esta procuraduría síndica se pronunció con la viabilidad de continuar con el procedimiento para la partición extrajudicial el artículo 473 del código orgánico territorial de autonomía y descentralización establece la competencia del procedimiento extrajudicial a través de los municipios en este caso de los gobiernos autónomos descentralizados de igual manera, tenemos como una norma en aplicación directa a la ordenanza que regula el procedimiento para la emisión del informe del Concejo Municipal requerido para particiones judiciales y autorización de particiones extrajudiciales de bienes inmuebles en el cantón Olmedo de Manabí conforme lo que establece el artículo 6 y 7 de esta ordenanza, que manifiesta que debemos contar con dos informes, el informe técnico emitido por la el departamento por la dirección de planificación y Obras Públicas del Gobierno autónomo centralizado qué hace que como ustedes lo pudieron escuchar del técnico, ya refiere unas circunstancias técnicas de lo que corresponde en los dos terrenos y la segunda ocasión que tuvimos que hacer una observación es en virtud de que no tenían consistencias tanto en extensión, las ubicaciones del bien como tal, y se mandó hacer las rectificaciones, una vez que el administrado subsanó esas debilidades normativas se puso nuevamente a conocimiento de este concejo, en tal virtud, una vez que se ha cumplido con lo que establece el artículo 6 y 7 de la ordenanza antes indicada se cumplió también con los requisitos establecidos en el 5.2 de esta misma ordenanza, debemos de continuar con el procedimiento establecido en el artículo noveno de esta ordenanza que establece que una vez que ustedes concejales, aprueben o nieguen el informe que presentó esta procuraduría Síndica se dispondrá que por Secretaría General se notifique los peticionarios y a las dependencias municipales inmersas en el trámite, la resolución que se adopte para el caso de partición extrajudicial. En este caso la procuraduría síndica conforme a lo que se







# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

## Olmedo - Manabí - Ecuador



ha cumplido con los requisitos establecidos en el punto 5.2 de la ordenanza ha dado su viabilidad para que continúe con el procedimiento extrajudicial, hasta aquí mi intervención, devuelvo la palabra señora alcaldesa”.

**ALCALDESA:** “Muy bien, muchas gracias, señor abogado, compañeros concejales como han podido escuchar el informe tanto técnico, como jurídico en base al punto que se está analizando, lo cual es el conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de partición del bien a favor de los herederos del señor Antonio Juvenal Giler y la señora Bienvenida Mieles, para lo cual les pido la respectiva moción para dar ejecución a este punto.

**CONCEJAL JIPSON MIELES:** “Señora alcaldesa, señores concejales en base al sustento técnico e ilegal por parte del departamento técnico y jurídico de este GAD Municipal mociono la autorización para que el Ejecutivo apruebe la partición extrajudicial.

**CONCEJAL SAMANDA CALERO:** “Apoyo la moción”.

**ALCALDESA:** “Existe una moción y la misma ha sido apoyada, proceda con la toma de la votación señora secretaria”.

**SECRETARIA:** “Con su venia señora alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanda Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

**RESOLUCIÓN N°022-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR CONFORME LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 473 DEL COOTAD, LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES DEL SR. ANTONIO JUVENAL GILER MOSQUERA Y LA SRA. BIENVENIDA MIELES, ATENDIENDO LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS BENEFICIARIOS.**

**ALCALDESA:** “Señora secretaria continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”.

• **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

“Conocimiento y Análisis del informe del departamento financiero sobre el incremento económico del aporte municipal a la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral EMMAI conforme a lo solicitado en el oficio N° M-GG-FZC-2023-029, suscrito por el Gerente General de la institución, Y Aprobación del incremento de dicho aporte para ser incorporado al presupuesto del ejercicio fiscal 2023”.

**ALCALDESA:** “Compañeros vamos a escuchar el informe por parte de la directora financiera, señora Cira Mieles”.

**DIRECTORA FINANCIERA:** “Buenos días a todos los presentes, con fecha 23 de junio se me remitió Memorando 0123-LMGG-A-GADMO-2023, en el cual se me solicitaba presente







# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

## Olmedo - Manabí - Ecuador

un informe de viabilidad económica al incremento que solicito la EMMAI en el oficio N° EM-GG-FZC-2023-029 de fecha 20 de junio de 2023, mediante el cual el gerente de dicha institución, solicita a nuestra alcaldesa que se ponga en consideración del Concejo Cantonal el incremento del aporte económico a favor de la empresa de conformidad a lo resuelto en sesión ordinaria de directorio, efectuada el día lunes 12 de junio de 2023 y para lo cual adjunta copia de dicha resolución, con estos antecedentes, tengo a bien presentar el informe que realice conforme a lo requerido y presente con memorando N° 127-DFe-CAMM-GADMO-2023 en el cual indico que de conformidad al informe Ejecutivo del Lcdo. Freddy Antonio Zambrano Cevallos, Gerente General de la EMMAI, se detalla que el cantón Olmedo aporta \$100.000,00 y existe una diferencia anual de \$ -15.982,97. Que una vez analizado el estado económico presentado por el Gerente General de la EMMAI existen cuentas por pagar al IESS por un total de 75.351,09 y cuentas por pagar a proveedores por \$178.297,72 lo que hace notar que la empresa esta sin liquidez y que necesita una solución inmediata que permite continuar brindando el servicio para lo cual fue creada Conforme lo establece el artículo 6 de la ordenanza reformatoria a la ordenanza constitutiva de la empresa pública municipal mancomunada de aseo integral de los cantones 24 de Mayo Santa Ana y Olmedo: " La EMI tiene como objetivo social de su gestión el prestar los servicios de aseo recolección limpieza desbroce tratamiento y disposición final de residuos especiales y peligrosos en los cantones de 24 de Mayo Santa Ana y Olmedo". El objetivo técnico operativo de la empresa no es ajeno al objetivo ambiental y social e higiene y salud protegidas por las actividades que desarrolle la empresa y para lo cual con su visión es necesario hacer un esfuerzo económico que sirva como impulso a la gestión de la casa integral. Como unidad financiera siempre vamos a ver las necesidades urgentes y que llevan un beneficio a la comunidad para equilibrar los flujos de caja. Se llegó a un acuerdo con el personal que se va a jubilar liberando recursos que podemos utilizar para otros fines. Del valor proyectado en el programa administración general de la partida presupuestaria 1.1.0.51.07.06 beneficiario por jubilación por un valor de \$7.991,46 se podría financiar el incremento del aporte a partir del mes de julio a diciembre y que debe de ser incluido en la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, al programa higiene ambiental en la partida 32078.01.03.01 EMMAI MANABI CS EP, una vez que el Concejo acepte el mismo según el informe detallado siguiente: de julio a diciembre el incremento mensual es de 1.331,91 y en total serían \$7.991,46. En tal virtud informo que existe viabilidad para realizar el incremento de 1331,91 dólares, a partir del mes de julio a diciembre del 2023 y este sea incorporado en la proforma presupuestaria 2023. Hasta aquí mi intervención señora alcaldesa".

**ALCALDESA:** "compañeros como hemos escuchado en el informe de nuestra directora financiera, es necesario apoyar a que la empresa de aseo siga funcionando para garantizar el servicio a nuestro cantón, para ello les pido que mocionen para su aprobación y poder incorporar este incremento en el presupuesto para el año 2023 que próximamente traeremos a consideración de esta mesa".

**CONCEJAL PAOLO MIELES:** "Señora alcaldesa, estoy convencido de que es necesario apoyar al buen funcionamiento de la empresa de aseo, limpieza y recolección de residuos, ya que es una necesidad imperiosa para nuestro pueblo el mantener la higiene, para que







# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

## Olmedo - Manabí - Ecuador

no se presenten enfermedades, yo mociono a que se apruebe el incremento de la cuota económica del aporte municipal a la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral EMMAI”.

**CONCEJAL SAMANDA CALERO:** “Estoy de acuerdo con el compañero y apoyo su moción”.

**ALCALDESA:** “Existe una moción y la misma a sido respaldada, por favor señora secretaria, proceda a tomar la votación”.

**SECRETARIA:** Con su venia señora alcaldesa:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loo Javier Paolo, **proponente a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Señora alcaldesa en moción cuenta con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

**RESOLUCIÓN N° 023-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL INCREMENTO ECONÓMICO DEL APOORTE ANUAL QUE EL GAD OLMEDO ASIGNA A LA EMPRESA MANCOMUNADA MUNICIPAL DE ASEO INTEGRAL DE LOS CANTONES 24 DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO- EMMAI, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR GERENTE GENERAL, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 002-DIR-EMMAI-2023 ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 12 DE JUNIO DE 2023, POR EL DIRECTORIO DE DICHA EMPRESA, PARA SER INCORPORADO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**ALCALDESA:** “Señora secretaria continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

• **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Análisis del Proyecto de Ordenanza Reformatoria con la cual se creó la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de los cantones 24 de mayo, Santa Ana y Olmedo, remitido por el Gerente General de la EMMAI MANABÍ-CS-EP y conocimiento del informe jurídico 061-VJNL-PSM-GADSA-2023, para el tratamiento en primer debate.

**ALCALDESA:** “Muy bien compañeros, sería importante escuchar el informe jurídico en base a la ordenanza”

**PROCURADOR SINDICO:** “Estimados ediles, como tienen ustedes instrumentado, con fecha 29 de junio de 2023, mediante oficio EM-GG-FZC-2023-043, el señor Gerente General de la EMMAI-MANABI Licenciado Freddy Antonio Zambrano Cevallos pone en conocimiento de la alcaldía el proyecto y el informe jurídico con el cual se presenta el proyecto de reforma a la ordenanza que crea la empresa pública municipal mancomunada de aseo integral de los cantones 24 de Mayo, Santa Ana y Olmedo en este proyecto de ordenanza establecen 3 articulados el primero corresponde a incluir una disposición general en la cual se manifiesta que “a fin de garantizar la correcta prestación





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

## Olmedo - Manabí - Ecuador

de los servicios de la empresa pública mancomunada de aseo integral de los cantones 24 de mayo, Santa Ana, y Olmedo, EMMAI, podrá gestionar la autorización de nuevos espacios para la disposición final de desechos sólidos”, este es el primer articulado reformativo, el artículo dos manifiesta una sustitución de la disposición transitoria segunda de la ordenanza que crea la empresa pública mancomunada de Aseo integral EMMAI, por la siguiente: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados los cantones 24 de Mayo, Santa Ana, y Olmedo con el objeto de garantizar la provisión de los servicios públicos de disposición de desechos sólidos establecerán una subvención anual que cubra los gastos operativos y administrativos del EMMAI-MANABÍ-CS-EP, la misma que será conocida y aprobada por cada uno de los gobiernos municipales y considerada en cada uno de sus presupuestos institucionales en base al informe económico que presente el gerente de la empresa y que deberá estar debidamente aprobado por el Directorio. Subvención que será revisada anualmente por cada una de las Direcciones de Planificación y Financiero de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los cantones, 24 de Mayo, Santa Ana y Olmedo, con el objeto de establecer las continuidad de la misma. Esta subvención podrá ser disminuida, pero no así incrementada, pues el objeto de la empresa a través de la implementación de un nuevo modelo de negocio es lograr la autosostenibilidad económica. Artículo 3 incorpórese al final de la disposición transitoria Quinta el siguiente texto: Los bienes muebles utilizados para la disposición de desechos sólidos mientras se encuentre vigente la subvención determinada en la disposición transitoria primera, como aporte adicional, los Gobiernos Autónomos Descentralizados los cantones 24 de Mayo, Santa Ana y Olmedo podrán ejecutar sus procesos de mantenimiento y reparación, a fin de evitar la suspensión de los servicios y mejorar su capacidad y eficiencia técnica y operativa”. Estimados concejales como ustedes lo pueden observar se establecen nuevas reglas en la normativa que rige a esta empresa y en la una nos propone que ellos podrán como empresa gestionar las autorizaciones de nuevos espacios para la disposición final de los desechos sólidos, en la segunda es de que se establecerá una subvención anual que permita la operatividad en el ámbito administrativo de la EMMAI y el tercer punto habla sobre un aporte adicional para poder realizar procesos de mantenimiento y reparación de los vehículos que se encuentran asignados por este GAD, hasta aquí mi intervención estimados concejales y señora alcaldesa”.

**ALCALDESA:** “Muy bien, gracias, mi estimado abogado por la sustentación jurídica a la presente ordenanza en análisis, la cual trata justamente sobre la EMMAI-MANABÍ, la cual está constituida por los 3 cantones como lo son Santa Ana, 24 de Mayo y Olmedo, el documento lo tienen adjunto en cuanto a la ordenanza en la cual, podemos hacer mención nuestros criterios de reforma o modificación”.

**CONCEJAL JIPSON MIELES:** “Señora alcaldesa y compañeros concejales, señor procurador sindico, señora secretaria, en base a una de las modificaciones que se plantean para la ordenanza tengo una duda y quizás con el respaldo de los compañeros concejales un cambio, a la propuesta en donde dice en la primera disposición general, a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios la Empresa Pública Mancomunada de Aseo Integral de los cantones 24 de Mayo, Santa Ana y Olmedo podrá gestionar la



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACION 2023 - 2027





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

## Olmedo - Manabí - Ecuador

autorización de nuevos espacios para la exposición final de desechos sólidos yo propongo que en esta disposición se estipule que en lugar de “gestionar la autorización” exprese: “disponer el uso” y que se o se especifique que estos espacios sean netamente de propiedad de la empresa pública.

**CONCEJAL SAMANDA CALERO:** “habiendo escuchado la moción del compañero Jipson, yo apoyo a la emoción”.

**ALCALDESA:** “Existe una emoción y la misma ha sido apoyada proceda con la toma de la votación señora secretaria”.

**SECRETARIA:** “con su venia señora alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio:

**RESOLUCIÓN N° 024-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREÓ LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE LOS CANTONES 24 DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO-EMMAI, INCORPORANDO UNA MODIFICACIÓN AL PROYECTO REFORMATARIO EN LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA, QUEDANDO EL ARTICULO DE ESTA MANERA: “A fin de garantizar la correcta prestación de los servicios la Empresa Pública Mancomunada de Aseo Integral de los cantones de 24 de Mayo, Santa Ana y Olmedo EMMAI-MANABÍ-CS-EP, podrá DISPONER EL USO de nuevos espacios PERTENECIENTES A LA EMPRESA PÚBLICA para la disposición final de desechos sólidos”. CON LO CUAL DICHA ORDENANZA PASA PARA SER APROBADA EN SEGUNDO DEBATE.**

**ALCALDESA:** “Señora secretaria continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

• **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Autorización para la suscripción del Convenio Marco entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo y la Universidad Técnica de Manabí.

**ALCALDESA:** “bien compañeros también está anexo ante la presente convocatoria el convenio, que está por firmarse con la Universidad técnica de Manabí el cual busca unir los lazos de trabajo, de hermandad entre una Universidad y el GAD Olmedo, siempre buscando esas estrategias o líneas de acción que nos permitan que aquellos estudiantes maestrantes, docentes, catedráticos de la Universidad nos puedan brindar ese apoyo para el cantón para nosotros también poder entrelazar, los trabajos articulados, avances de proyectos, apoyos en tesis, en la gestión, entonces de eso se trata de que nosotros como municipio trabajemos con la Academia y de esa manera podamos ir estableciendo esos





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

## Olmedo - Manabí - Ecuador

esfuerzos por el bienestar y el desarrollo del cantón Olmedo. Esta en consideración compañeros el cuarto punto dentro de esta sesión, por favor realicen su moción”.

**CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA:** “señora alcaldesa, compañeros concejales, compañeros directores, señora secretaria, señor procurador síndico, yo también considero que en fin de fortalecer relaciones científicas culturales y educativas en nuestro pueblo, yo mociono la aprobación al ejecutivo para firma del convenio marco de cooperación entre el GAD Olmedo y la Universidad Técnica de Manabí.

**CONCEJAL MIRYAN JUIÑA:** “yo apoyo la moción del compañero”.

**ALCALDESA:** Muy bien, existe una emoción y la misma ha sido apoyada, gracias compañeros por unirse a este proceso que busca que la Academia también esté presente en nuestro cantón. Por favor señora secretaria, tome la votación correspondiente”.

**SECRETARIA:** “con su permiso señora alcaldesa:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **a favor;**
- Miele Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio:

**RESOLUCIÓN N° 025-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ.**

**ALCALDESA:** “Señora secretaria continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

• **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Informe del Concejal Paolo Miele sobre la delegación por parte de la alcaldesa, ing. Lourdes Guerrero, a reunión con la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME.

**CONCEJAL PAOLO MIELES LOOR:** “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señora secretaria y compañero síndico, el día lunes la semana pasada nos permitimos asistir a la reunión con la AME, en donde dieron a conocer ciertas cuestiones en las que esta trabajando esta institución, las cuales van a ayudar y coadyuvar a los intereses de cada uno de los municipios. Entre ellos proponían y hacían un análisis de la parte del fenómeno del niño del 97 y 98, ellos ahorita como AME, están viendo la posibilidad de que en los territorios donde no permite establecer acciones como adelantar las acciones presupuestarias, es decir utilizar presupuesto que permitan generar programas y planes de mitigación, prevención, que se termine en la declaratoria de Estado de excepción por parte del Gobierno nacional y dentro de la misma ha propuesto el impuesto que ha incluido la representación de los gastos en el COE Nacional, ya ahorita el Gobierno ha





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

## Olmedo - Manabí - Ecuador

puesto a los datos en el COE nacional para de esta forma tomar decisiones en los territorios para prever una afectación evitando lo que ya sucedió en el terremoto de Manabí, en la cual las instituciones públicas, muchas hicieron proyectos que no tenían nada que ver con cada uno de sus territorios. Ahora sí, con esto el Gobierno quiere hacer y él AME está proponiendo para que los proyectos y las obras sean de acuerdo a la realidad de cada uno de los municipios, eso es un tema en Tema que ellos también están proponiendo, de acuerdo señora alcaldesa y compañero de que ahorita el Ministerio de Finanzas ha mermado el 5% o mejor dicho el 5,45%, entonces ellos están proponiendo considerar la posibilidad de preparar una demanda de inconstitucionalidad al artículo 118, basada en la atención cuatrimestral para poder recibir las asignaciones presupuestarias de los GAD's municipales, lo que significa que ellos también están preocupados por el tema y van a hacer una demanda en la cual yo le transmitía a ellos, que con su venia, nosotros también estamos de acuerdo de no permitir que se sigan quitando los valores del 5% y ellos van a hacer una demanda de inconstitucionalidad, en la cual yo veo y creo que tenemos que darle el apoyo e inclusive contaba un alcalde que a ellos le han quitado 130.000 dólares en ese mes. Además de ello, ellos también están preocupados para el trabajo y en la seguridad ciudadana, están haciendo una ordenanza tipo para la conformación de los consejos de seguridad, en ese sentido, esa reunión señora Alcaldesa y compañeros la AME nos está diciendo que nosotros no estamos solos, estamos trabajando, están trabajando con nosotros y con cada uno de los municipios, que fueron dos cosas muy importantes: Primero de no dejarnos sólo en el tema financiero, que a todos los municipios les está costando durísimo, ese descuento que le está haciendo el Ministerio de Finanzas y el otro, el tema el tema de seguridad, que va a coadyuvar y nos van a dar una ordenanza tipo para trabajar en la forma de seguridad municipal cantonal con barrios y en forma de darnos explicaciones para hacer las cosas que necesitamos como cantón. Esto es todo señora alcaldesa, lo que le puedo dar a conceder.

**ALCALDESA:** "Muy bien, muy bien, compañero Paolo, muchas gracias por el informe presentado y si bien es cierto, es lo que nosotros anhelamos como cantón, no permitir que nos sigan reduciendo el presupuesto, actualmente tenemos una reducción del 5% que nos afectó alrededor de 20.000 dólares dentro del mes de las alcúlas que se recibe, que si bien es cierto para nuestro cantón que recibe tan poco presupuesto, de 190 reducirnos a 170 es una gran afectación para poder cumplir con esos objetivos que tenemos trazados y con lo que es el plan de ordenamiento territorial que también nos implica ir cumpliendo cada una de sus fases y procesos correspondientes. Nos mantendremos al tanto para poder estar unidos en esta causa y poder luchar para que no nos sigan reduciendo aún más el presupuesto que tenemos. Señora secretaria puede continuar con el siguiente punto dentro del orden del día".

### • SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

#### ASUNTO VARIOS.

**ALCALDESA:** "Bien, compañeros aprovechando el tema de asuntos varios si me gustaría indicarles, y bueno dejar también plasmado en acta algunas actividades que se desarrollaron en la semana anterior, el día miércoles 28 de junio, tuvimos la oportunidad de reunirnos por segunda ocasión con el COE cantonal en la cual estuvieron presente toda







# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

## Olmedo - Manabí - Ecuador

la gente correspondiente de cada una de las mesas técnicas, para las cuales se coordinó volverse a reunir el día de hoy, martes 4 de julio para cada mesa poder armar su plan de acción por mesa correspondiente, y el día de mañana miércoles 5 volvernos a reunir el COE cantonal para así poder establecer ese plan de acción de inmediato el cual nos va a servir para continuar armando la planificación de cómo actuar ante la presentación del fenómeno del "Niño" dentro de lo que son las mesas que están activadas, tanto la que tiene que ver con lo que es salud, la que tiene que ver con educación, la que tiene que ver también con lo que es riesgo, se busca que este plan que armemos lo podamos socializar con anticipación y así incentivar a la ciudadanía Olmedense a que tomemos todas las normativas y nos preparemos ante la presentación del fenómeno adverso como es el fenómeno del Niño y hay algo muy presente compañeros, nosotros nos tenemos que activar y también con este plan que vamos a armar, ir a tocar puertas a las instituciones, ya que aquellos GAD que cuenten con un plan de acción estructurada, tendremos la oportunidad de recibir también beneficios ante la declaratoria de emergencia que nos pueda brindar de parte del Gobierno, eso es parte de lo que establecimos y dentro de las resoluciones del COE cantonal, para eso también tuvimos la oportunidad de reunirnos el día miércoles 28 en horarios de la tarde con la representación de unos 150 líderes comunitarios donde se coordinó con ellos la apertura de los caminos veraneros, el mantenimiento de las vías, el trabajo articulado que se va a desarrollar con la prefectura y también el tema de lo que es gestión de riesgo, es decir, que como cantón estamos activados ante estas acciones. En cuanto a lo que es la apertura de los caminos y el mantenimiento se les indicó que de acuerdo a la al cambio climático existente, se va a ir trabajando con un trabajo planificado y que en los próximos días se va a iniciar los trabajos con una máquina alquilada y a la vez también con la máquina de la prefectura. Se le dio la esperanza que ya el equipo Caminero va a entrar en proceso de reparación y que así podemos contar con un equipo caminero en condiciones a los cuales nos comprometemos como administración a darle los mantenimientos respectivos y que podamos asegurar los trabajos durante el año correspondiente eso fue lo tratado con los líderes comunitarios, quienes expresaron en este caso la necesidad urgente de la intervención y su preocupación al sentir la adversidad ante la llegada del fenómeno del Niño. Cada uno de los líderes fue demostrando y dando a conocer sus requerimientos, necesidades y también la preocupación, para lo cual se estableció y se va a crear un grupo de WhatsApp con todos los líderes, incluidos nosotros como administración, para estar activados ante la presentación de cualquier fenómeno adverso presente. También como, fuimos partícipes el día de la posesión se indicó que en el primer mes o mes y medio de gestión se iba a brindar un informe a la ciudadanía de la gestión realizada, es importante resaltar que el día sábado primero de julio se realizó este informe, para lo cual adjuntaremos al acta de esta sesión las diapositivas correspondientes presentadas a la ciudadanía, justamente buscando siempre transparentar la gestión que llevamos como administración 2023-2027. Otra de las gestiones realizadas y que en conjunto con ustedes lo decidimos, fue del apoyo a la escuela de Básquet, para lo cual el día de ayer lunes 3 de julio se dio inauguración a este nuevo proceso que va a llevar la escuela de básquet, para lo cual los padres, los niños, el entrenador, estuvimos reunidos donde ellos



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACION 2023 - 2027






# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

## Olmedo - Manabí - Ecuador

podieron manifestar la alegría de que se continúe apoyando este importante proyecto y a la vez también para nosotros es de mucha admiración y alegría que cuatro de los niños que son de la escuela de básquet estén concursando en campeonatos a nivel nacional y que también lo vayan a hacer a nivel internacional dejando en alto el nombre de nuestro cantón, eso es compañeros en cuanto a lo que tenemos hasta estos días entre las actividades desarrolladas muchas gracias y si hay algún punto más que tratar en asuntos varios.

**CONCEJAL MIRYAN JUIÑA:** "Ingeniera en delegación suya, en este caso de la mesa intersectorial realizada el 26 de junio, en base a la presentación del fenómeno del niño, también ellos están pidiendo el plan de acción cantonal, ya que nosotros como municipio, tenemos que presentar un informe de agua apta para el consumo humano o sea que vamos a hacer en caso de que el fenómeno se dé, como nosotros vamos a garantizar el agua segura para las personas y nosotros tenemos que poner cuántos proyectos se están realizando para garantizar el agua segura y con un porcentaje de aquí a 3 meses este ir cumpliendo en con lo que está estipulado en los proyectos, entonces esa fue una solicitud en la mesa intersectorial, lo cual al próximo mes hay que presentar igual para conocimiento de todos.

**ALCALDESA:** "Muy bien, muchas gracias, compañera Miryan y justamente yo creo que en estos momentos todas las mesas técnicas y el COE, todo lo que se active va apuntando hacia lo que es el fenómeno del niño y tenemos que estar activados. Bien no habiendo más puntos que tratar en la sesión de hoy martes 04 de julio de 2023, en la sala de sesiones del GAD Olmedo, siendo las 11:43 de la mañana, damos por concluida la sesión.

  
Ing. Lourdes María Guerrero Giler  
**ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO**

  
Ab. Vanessa Moreira Castro  
**SECRETARIA GENERAL**





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

## Olmedo - Manabí - Ecuador

### RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 008 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027 AÑO 2023

**RESOLUCIÓN Nº 021-CMGADMO-2023:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA Nº 007-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 007 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023.

**RESOLUCIÓN Nº 022-CMGADMO-2023:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR CONFORME LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 473 DEL COOTAD, LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES DEL SR. ANTONIO JUVENAL GILER MOSQUERA Y LA SRA. BIENVENIDA MIELES, ATENDIENDO LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS BENEFICIARIOS.

**RESOLUCIÓN Nº 023-CMGADMO-2023:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL INCREMENTO ECONÓMICO DEL APORTE ANUAL QUE EL GAD OLMEDO ASIGNA A LA EMPRESA MANCOMUNADA MUNICIPAL DE ASEO INTEGRAL DE LOS CANTONES 24 DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO- EMMAI, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR GERENTE GENERAL, CONFORME A LA RESOLUCIÓN Nº 002-DIR-EMMAI-2023 ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 12 DE JUNIO DE 2023, POR EL DIRECTORIO DE DICHA EMPRESA, PARA SER INCORPORADO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

**RESOLUCIÓN Nº 024-CMGADMO-2023:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREÓ LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE LOS CANTONES 24 DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO EMMAI, INCORPORANDO UNA MODIFICACIÓN AL PROYECTO REFORMATARIO EN LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA, QUEDANDO EL ARTICULO DE ESTA MANERA: "A fin de garantizar la correcta prestación de los servicios la Empresa Pública Mancomunada de Aseo Integral de los cantones de 24 de Mayo, Santa Ana y Olmedo EMMAI-MANABÍ-CS-EP, podrá DISPONER EL USO de nuevos espacios PERTENECIENTES A LA EMPRESA PÚBLICA para la disposición final de desechos sólidos". CON LO CUAL DICHA ORDENANZA PASA PARA SER APROBADA EN SEGUNDO DEBATE.

**RESOLUCIÓN Nº 025-CMGADMO-2023:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ.

  
Ab. Vanessa Moreira Castro  
SECRETARIA GENERAL

